

Los "Collegia" romanos

Gilberto ALZATE AVENDAÑO

Los romanos proceden del sector latino de los pueblos itálicos, cuyo conjunto en los más remotos tiempos vivía en poblados de carácter lacustre, contemporáneos de la época de los palefitos y las terramaras. Los latinos se dedicaban a la ganadería y al cultivo de substancias alimenticias. Sabían trabajar la piedra, el hueso, la madera y el cuero, así como fundir el bronce y fabricar toscos tejidos. Más rezagados que los habitantes del valle del Po y los etruscos, fueron escasamente influidos por la civilización llamada de Villanova, particularizada por el empleo abundante del hierro en armas, utensilios y objetos de adorno.

El "genos", célula primaria de la sociedad griega, tiene un equivalente romano. Es la "gens". Este conglomerado troncal constituye el organismo básico de los pueblos itálicos, anterior al estado y embrión de la ciudad. Lo compone la descendencia agnática del antepasado fundador, dios y vértice de la estirpe. En torno a su órbita giran las clientelas, con un vínculo de subordinación, que deben al patrono-jefe de la gens- diversas prestaciones -obsequium- a cambio de las liberalidades y el amparo poderoso del prócer.

Un territorio de lindes fijas es el asiento de la gens, en su fase sedentaria y agrícola. Se laborea dentro de un primitivo colectivismo agrario. Cuando de la gens desgájanse ramas menores, continúa la propiedad indivisa de aquélla sobre la tierra, aunque paulatinamente los patresfamilias que cultivan un lote, van haciéndolo hereditario en la domus, al par que los clientes tienden a consolidar la posesión del suelo gentilicio que se les ha dado en tenencia precaria.

Es ésta una comunidad religiosa por esencia. "Los gentiles, clientes y esclavos que enmarca -dice Declareuil- participan del mismo culto, dirigido a los manes, alma colectiva de los antecesores divinizados

de la gens, que ciñe su perpetuidad al hogar encendido por el fundador y a su tumba, frente a los que las generaciones sucesivas vienen a prosternarse”.

Entre las gens limítrofes y sus clientes respectivos, se produce, dentro de un proceso análogo al descrito en Atenas, un contacto de índole varia, que origina finalmente una suerte de consorcio de estirpes, constelación gentilicia con un jefe común y un mismo culto, puesto que los nexos jurídicos se fundan sobre la homogeneidad mística, en una previa relación de fieles. La ciudad resulta del sinecismo de estos núcleos, que sin abdicar de su autonomía, aceptan un régimen de convivencia. En ciertos casos han de obedecer al rey, que es simultáneamente sacerdote, sumo juez y generalísimo. La ciudad es una asociación religiosa y un marco físico, en el que los grupos gentilicios confluyen, construyendo una fortaleza común, sede del gobierno, mansión de las divinidades poliadas, abrigo y mercado. Así surge la Roma cuadrada, aposentada en el Palatino, con su séquito de aldeas sobre las siete colinas.

Roma hace su entrada en la historia como una pequeña urbe de habla latina, habitada por cazadores y pastores que se alojan en cabañas de planta circular o elíptica, con paredes revestidas de arcilla torrada. Los etruscos, que aprendieron de los griegos el arte de construir ciudades y conocían algunos industriosos oficios, introdujeron con su influencia y su presencia innovaciones y avances en la rudimentaria economía romana y en su arquitectura. Luégo el creciente poderío de Roma, que se expande sobre los pueblos cercanos, constituyendo primero una confederación de cantones latinos y luego un sistema solar italiota bajo su primacía, atrajo a la ciudad nueva grupos de artesanos y comerciantes, que dieron impulso al movimiento embrionario de la industria.

“Metalúrgicos, tejedores, fabricantes de armas y objetos de aseo, parecen haber sido los más activos y numerosos entre los operarios que comienzan a destacarse -escribe Tenney Franck en su obra sobre la historia económica de Roma. La institución en el Aventino del culto a Minerva, diosa de los obreros, atestigua y precisa ese movimiento emergente de la industria. El Vicus Tuscus, nombre que tenía el Velabrum, fué habitado, según se cree, por artesanos venidos de Etruria”.

Las industrias -poco a poco, sin prisa y sin pausa- se van emancipando del circuito doméstico. En la casa, como antes y como después, se amasa y se cuece el pan, se hila y teje la lana, se fabrican ánforas para guardar el aceite y el vino, se elaboran canastillos y cestos, pero ya la metalurgia, la cerámica, la albañilería, la construcción de naves y la armería, destacan artesanos independientes, mano de obra técnica que

se acoge en talleres, los que venden sus productos al público. La prosperidad de la urbe en crecimiento, a la que afluyen el botín y el tributo, favorece el amor al lujo, la frecuencia del dispendio superfluo que el refinamiento y las que Sombart llama "necesidades culturales de cada época", van ensanchando. Así tienen oportunidades de abrir sus tiendas orfebres y grabadores, productores de objetos de boato, fabricantes de artículos suntuarios.

Este ingreso de elementos foráneos en la primitiva ciudad troncal debía promover desplazamientos sociales, nueva ordenación y reajuste de jerarquías. Así lo anota Declareuil. "Comerciantes y artesanos emigrados, refugiados de tribus próximas o lejanas, habitantes de ciudades conquistadas transportados a Roma, o dejados en sus tierras, pero desposeídos de derechos civiles y políticos, clientes evadidos quizás de los grupos gentilicios, fueron confundidos por oposición al conjunto de las gen -populus romanus- bajo la denominación demasiado vaga de plebe -plebs. Al lado de la sociedad regular se formó otra masa confusa de diversos usos, costumbres y dialectos-, situada fuera de los cuadros del estado, pero beneficiándose de sus ventajas y ocupando puestos estratégicos en su vida económica. Parece que hubo un momento en que se intentó incorporarlos a la ciudad, distribuyéndolos a título de clientela entre las domus patricias, inscritas en las curias. Pero adoptaron formas de agrupación del todo diferentes, que tuvieron por lazos la vecindad o el oficio, como que los individuos de cada profesión eran ordinariamente de igual procedencia y habitaban el mismo barrio".

Según Plutarco, los colegios de artesanos fueron fundados por Numa, segundo rey fabuloso de Roma, quien hizo una distribución del pueblo por artes y oficios, para soldar en haces laboriosos la heterogeneidad de la urbe, dentro de cuyo ámbito había gentes diversas con sus penates hostiles.

La insularidad de las tres tribus primitivas -ramnenses, ticios y lúceres-, el poderío de los grupos agnáticos que pugnan por no sumergirse en el estado, hacen que éste procure quebrantar la cohesión de los núcleos gentilicios, mezclándolos en órdenes distintos, creando solidaridades de tipo nuevo, para acelerar el proceso dispersivo de la gens, que paulatinamente resigna su autonomía en el derecho de la ciudad y se desintegra por la insurgencia de sus domus. El particularismo de los intereses profesionales y la hermandad religiosa, creada en torno al oficio, sirven para entrecruzar los círculos, desplazarlos y rehacerlos con otro acento.

Ocho son los gremios de artesanos que enumera el texto de Plutarco, como creados por Numa. Había uno noveno destinado a los u-

sos nuevos, a las formas futuras de trabajo. Acaso en memoria de este colegio, a su imagen y semejanza, creó D'Annunzio, regente de Fiume, su última corporación en la "Carta de las Libertades de Cárnaró". "La décima no tiene arte, ni número, ni vocablo. Su plenitud queda en la espera como la de la décima musa. Está reservada para las fuerzas misteriosas del pueblo en su trabajo y progreso. Es casi una figura votiva, consagrada al genio ignoto, a la aparición del hombre novísimo, a las trasfiguraciones ideales de las obras y de los días".

Hevecio y otros autores impugnan la aserción de Plutarco, con apoyo en un pasaje de Floro, perteneciente al "Epítome Rerum Romanorum". Es dudoso que por los años de Numa, los oficios en Roma estuviesen tan diferenciados. Los "Collegia opificum", sólo adquieren una existencia regular a partir de Servio Tulio, quien les dá cabida en las centurias, pues la ordenación primitiva establecida por Numa, fué harto efímera, abolida pronto por Tulio Hostilio. Esta nimia disputa histórica, en que cada contraria opinión se apoya sobre datos fragmentarios, puede fácilmente evadirse, aceptando que los gremios embrionarios de Numa sólo tienen bajo el reinado de Servio perfil neto y rango político. Es de advertir que entre los oficios enunciados por Plutarco apenas tres aparecen en la constitución serviana, formando cada uno centuria aparte. Son los "tignarii" -carpinteros-, "aerarii", -forjadores en bronce o cobre- y "tibicines", -tocadores de flauta o trompeta. Estas tres centurias se escalonan en distintas clases, según la dignidad del oficio, como aparece en Dionisio de Halicarnaso y Tito Livio. Están divididas a su vez en dos categorías, -juniores y seniores- conforme al uso romano. Los otros colegios, no obstante su organización profesional reconocida por el estado y su vida corporativa autónoma, no forman cuerpos políticos especiales, sino que sus miembros se reparten individualmente en las centurias, empadronándose al nivel de su fortuna, seguramente en las últimas clases por ser todavía la industria exiguamente remunerativa. La jerarquía superior de los tres gremios con personería en las asambleas, débese a su cooperación en el orden militar, pues los "aerarii" forjan las espadas de los defensores de la ciudad, los "tignarii", construyen campamentos o catapultas, los "tibicines" animan con sus cobres guerreros el ímpetu del ejército. Se implanta por ello un desequilibrio en los oficios, desestimándose los que sólo tienen un objetivo de lucro, ajenos a la grandeza bélica de la urbe.

En su monumental "Historia de Roma", Mommsen trae este breve relato sobre el trabajo industrial primitivo: "En sus rápidos progresos vino a ser la ciudad el mercado del Lacio. Entre las instituciones de Numa, o mejor, entre los monumentos tradicionales de la urbe antehistórica, se enumeran como gremios de oficios los tocadores de

flauta, los plateros, los operarios en cobre, los carpinteros, los bataneros, los tintoreros, los alfareros y los zapateros. En esta época en que los panaderos y los médicos eran oficios desconocidos, en que las mujeres hilaban en su casa la lana de las túnicas, la lista anterior contenía sin duda todas las industrias de los que trabajaban por cuenta de otros. Acaso llame la atención que no figuren en ella los herreros. Esto atestigua que dicho metal se trabajó muy tardíamente en el Lacio. Si se consulta el ritual véase que hasta tiempos muy posteriores fueron también de cobre el arado y el cuchillo sacerdotal. Los diversos oficios contribuyeron poderosamente a la preponderancia de la ciudad sobre el contorno latino. La medida de la industria romana de este ciclo no debe confundirse con etapas más recientes, cuando una muchedumbre de esclavos desempeñaban oficios en provecho de su señor y el lujo atraía a la ciudad una porción de mercancías extranjeras. Los antiguos cantos nacionales no celebraban solamente a Mameis, dios de la guerra, sino también a Mamurius, hábil armero, que supo forjar para sus conciudadanos una pieza defensiva semejante al escudo divino caído del cielo. En Roma, lo mismo que en todas partes, al comienzo de la civilización, al que forja la reja y la espada se le tiene en la misma estima que al que las maneja. Aún está lejos ese desdén soberbio por cuanto sea trabajo de artesano. Cuando la reforma serviana sujetó a los domiciliados a la obligación del servicio militar, no teniendo los industriales en su mayoría morada fija, se vieron de hecho aunque no por la ley, excluidos del derecho de llevar armas consigo. Hay que exceptuar a los constructores, trabajadores en bronce y algunos músicos, que recibieron una especie de encuadramiento militar. Tal vez sea éste el origen de la inferioridad política asignada más tarde a los oficiales. Respecto a las corporaciones, siendo su objeto el mismo que el de las sacerdotales que se les parecían por el nombre, tenían sus peritos para mantener la tradición y procuraban arrojar de su seno a quien no fuera del oficio. No se ven, sin embargo, tendencias al monopolio en los gremios ni garantías organizadas contra la fabricación de malos productos. Por lo demás son harto exiguos los datos sobre el movimiento y la ordenación de la industria que dan a conocer los monumentos de los más antiguos tiempos”.

Después de su institución los “collegia opificum” -centuriados unos y otros sin propio ser en el censo- se sumergen en una especie de letargo o inmovilidad jurídica, pues en las leyes regias y en el estatuto decemviral, difícilmente se alude a ellos y aparece confusa su traza, pero es evidente que el oficio corporado fué la forma constante de la organización del trabajo industrial desde vetérrimos días hasta el imperio.

Es presumible que por un largo período, en que hay escasa memoria de ellos, los gremios de oficios anduviesen enrolados en la lucha de clases, participando de las vicisitudes de la plebe en su conflicto secular contra el patriciado. Haces orgánicos entre el confuso montón de los abajo, seguramente debieron ser eficaces en las escaramuzas sociales, pues acaso representarían en el despliegue plebeyo algo análogo a lo que en el orden militar significaban la falange dorada de los hoplitas o el manipulo romano, cuadros de ataque y resistencia.

Sobre la raíz de los órdenes patricio y plebeyo ha existido una erudita controversia. Los antiguos autores creían que Rómulo había instituido la plebe, lo que no obstante su invalidez histórica prueba que desde muy lejos venía ese desnivel social. Hay quienes suponen que los patricios eran una raza distinta y potente que se habría conducido con los plebeyos, como los espartanos con los mesenios. Los romanistas modernos, contradictoriamente, hacen salir la plebe ya de los clientes, que al extinguirse una gens quedaban exentos del vínculo de patronato, ya de los expulsados de la comunión gentilicia por diversos motivos, ora de los habitantes de las ciudades conquistadas. Posiblemente de la confluencia de tales vertientes vino a formarse esa masa heterogénea, sin acomodo propio en los cuarteles de la ciudad troncal.

El patriciado se origina en el linaje. Sus individuos son originariamente ciudadanos romanos, están inscritos en las curias, gozan de las altas prerrogativas sacerdotales y políticas. Trátase de un núcleo cerrado, no obstante que algunos sugieren cierta circulación entre las clases, sosteniendo que la reforma de Tarquino Prisco hizo elevar a la nobleza cierto número de familias plebeyas, lo que no parece exacto, pues los "patres minorum gentium", incorporados al senado, salieron precisamente de la disolución de la gens en pequeñas sociedades familiares.

No se debe confundir patricios y plebeyos con propietarios y proletarios, ni con ricos y pobres, aunque haya cierto paralelismo y a veces coincidan estas clasificaciones que corresponden a estadios diferentes. La una se funda en el linaje, la otra en el dominio territorial, la tercera se extiende a la riqueza mobiliaria. Su importancia jurídica sucesiva señala el tránsito de la ciudad gentilicia a la timocracia. Es obvio que el patriciado, dominando él todos los centros nerviosos del cuerpo político, mantiene también una preponderancia económica, siendo dueño del suelo gentilicio y acaparando el "ager publicus", pero en la plebe también existen y prosperan familias poseedoras -tal vez beneficiarias de las "asignaciones viritanae"-, cuyo movimiento ascensional las desplaza hacia otros órdenes, dando origen a la que Mommsen llama un poco paradójicamente "aristocracia plebeya". Hay un primer me-

noscabo de los privilegios en la instauración de los comicios centuriados, aunque conservaran los patricios su control. Luego, a través de innumerables hechos, éxitos y caídas, la plebe avanza.

Los reyes se hicieron superfluos y molestos a los patricios, "aldeanos de viso", en cuyo desmedro solían favorecer a la plebe. Entonces sobre la abolición de la dignidad soberana vitalicia, depuesto el rey, se entroniza una república de estilo nobiliaria, gobernada por cónsules electivos y con asistencia del senado -asamblea de notables, alta cámara a horcajadas sobre el pueblo. El movimiento aristocrático que impuso la república no fué benéfico a los plebeyos, que de habitantes habían pasado al rango de ciudadanos romanos con el establecimiento de las centurias, pero sin ningún influjo político ni acceso a los honores. Los patricios, gracias a su potencia política, implantaron el latifundio, haciendo pasar al dominio privado de su clase amplias superficies de tierras comunales. Los pastos públicos, que antiguamente se usaban por todos a cambio de un módico estipendio -scriptura- en beneficio del fisco, convirtiéronse en monopolio del patricio, como ciudadano de mejor derecho. Al reparto de tierras, al régimen regular de las "asignaciones", que aumentaba periódicamente el número de pequeños propietarios rústicos, se le reemplaza con un sistema de ocupaciones, goce precario que no permitía al colono afincarse sobre el suelo, pues el estado conservaba un derecho absoluto de retracto y tenía su diezmo fiscal en los frutos del cultivo. Entretanto las deudas hipotecarias y la tasa crecida del interés iban absorbiendo la propiedad mediana y mínima, la heredad de pocas yugadas, cuyos dueños devenían en proletarios. Entonces se produce, en el dramático desespero de la plebe, la primera retirada al Monte Sacro, que se resuelve por la intercesión de Manio Valerio Máximo y trae consigo el establecimiento del tribunado popular, frente a los cónsules. Más tarde, en las oscilaciones de esta querella, Espurio Casio intenta un reparto de tierras, vanamente. Una segunda retirada de los plebeyos acarrea la caída de los decemvíros y la restauración del tribunado en suspenso. Las leyes licinias finalmente abren las dignidades sacerdotales y políticas a los plebeyos, limitan el uso y el dominio de las tierras públicas, a quinientas yugadas, garantizan el empleo de los hombres libres y cohiben la usura, ya refrenada desde la ley de las Doce Tablas.

Obtenida la paridad política entre los ciudadanos, las luchas sociales de la república romana se mueven en adelante en torno al régimen agrario y el hostigo de las deudas.

Cuando Roma empieza a señorear el mundo antiguo y formar el imperio ecuménico, sus tierras son devastadas por las invasiones de galos y cartagineses, los cereales importados a bajo precio disminuyen

o anulan el provecho de los pequeños fundos rústicos, los campesinos se incorporan en las levadas del ejército. La clase media romana, experta en las labores agrícolas, queda disminuída por el consumo guerrero de hombres y separada de su actividad secular, mientras las áreas de cultivo son duramente castigadas por el paso de las tropas y por la ausencia de su "ropaje" humano. La economía agraria no ha de restablecerse más, no obstante las periódicas tentativas del gobierno para beneficiarla. Si las conquistas de Roma aumentan el "ager publicus", por el confiscamiento de las tierras de los vencidos, no es en provecho de los propietarios en pequeño, sino de las clases ricas, "optimates" y "homines novi", dueñas de los capitales precisos para pagar el impuesto sobre los pastos, tomar a su cargo la explotación de bosques y contratar operarios para las roturaciones. Las prohibiciones de la ley licina entraron en desuso. El vasto dominio, el latifundio, se redondeaba progresivamente con la adquisición de las tierras colindantes, con la compra de las propiedades pequeñas a los vecinos pobres. "A falta de venta amigablemente convenida, -dice Bloch- surgía una guerra de argucias y embrollos, expropiaciones jurídicas y detenciones violentas, sin otra forma de proceso". Así nacen las inmensas explotaciones agrícolas, servidas por los esclavos de labor que suministra el sojuzgamiento de los pueblos enemigos. Opulentos senadores, procónsules, caballeros que arrendaban el tributo de las provincias y las tasas aduaneras al estado, advenedizos de la plebe entregados al comercio y al agio, pudieron crear en sus latifundios, en la vastedad de sus posesiones territoriales, un circuito económico cerrado, autárquico, apto para producir los diversos artículos de consumo. La propiedad rural mediana y mínima desaparece. Los labradores se desplazaron a la ciudad, multiplicando el ya ingente proletariado urbano. La reforma agraria de Tiberio Graco, -"una especie de lord liberal en la Inglaterra moderna", al decir de Arthur Rosenberg-, quiso restablecer las granjas aldeanas, con el reparto de las tierras sobrantes del estado y el descuartizamiento de los latifundios, limitando a mil fanegas su perímetro máximo. Catilina se hace más tarde paladín del campesinato, oprimido por los intereses de las deudas hipotecarias, pero lo vence y lo deshonorra Cicerón, un abogado de mérito en la oratoria forense, yendo luégo el patricio faccioso a morir en una batalla, valiente, despreciativo y altanero, según el relato de Salustio. Luégo, durante el consulado de Julio César se concede a los veteranos sendas parcelas laborables, un lote del combatiente, para crear a expensas del estado una nueva clase de propietarios territoriales. Posteriormente, bajo su dictadura, César procede a dar en enfiteusis a los ciudadanos pobres las tierras públicas itálicas y a verter sobre las regiones despobladas del imperio los remanentes proletarios de la penín-

sula. Por entonces la existencia de un ejército profesional, poniéndolos a cubierto del servicio militar obligatorio, permite que los agricultores se arraiguen otra vez al suelo. Mas estos beneficios tardíos no reaniman la lánguida economía rural.

Uno de los hechos económicos más trascendentales durante este período, es el desmesurado tráfico de esclavos, la proliferación del trabajo servil. Las guerras abastecían, asiduamente la venta de cautivos. Los grandes propietarios romanos e italiotas, podían proporcionar se a precios diversos, según el vigor y las aptitudes del esclavo, mano de obra abundante, barata y permanente, que se acrecentaba con la cría. Si los jornaleros y arrendatarios no desaparecieron totalmente, sí se vieron en paro con frecuencia, arrastrando una vida aflictiva, hasta el extremo que hubo de reglamentarse en distintas épocas, el empleo de esclavos, para limitarlo a obligar a los propietarios a utilizar a su servicio, como pastores y cultivadores, un cupo variable de hombres libres. En la industria acontecía algo semejante. Los esclavos, "herramientas vivientes", llenan no solamente los menesteres domésticos, sino que trabajan para el consumo público en provecho de su dueño. La competencia de la explotación servil, al trabajo de los artesanos libres, puede medirse por el hecho de que la actividad del esclavo no tenía límite de fatiga, siendo política usual consumirlo en poco tiempo, en lugar de nutrirlo en el descenso de sus fuerzas. Con este sistema esclavista tenían que entrar a competir los ciudadanos pobres y los libertos. José Schings escribe, que entre la atonía industrial de Roma los artesanos lograban a veces establecer algunos oficios, pero en cuanto tornábanse remunerativos, los capitalistas con su dinero y sus esclavos ponían en giro grandes empresas, determinando la ruina y el paro de los obreros de condición libre. Fué así como éstos se vieron en el trance de volverse clientes de algún ricacho para subsistir mezquinamente.

J. Toutain en su "Economía de la Edad Antigua", dice al respecto: "En la ciudad como en el campo, en la industria como en la agricultura, tuvo el trabajo servil lugar antes desconocido. Los romanos ricos establecieron talleres de esclavos, puestos bajo la dirección de un esclavo o un liberto. Algunos de éstos talleres servían para proporcionar sus productos a la casa del dueño y otros fabricaban para vender a los consumidores. En este último caso no es temerario afirmar que con frecuencia se dedicaban cuantiosos capitales a la organización y servicio de la producción. En plan modesto, el artesano, nacido libre, ocupaba en su taller, qua a la vez le servía de tienda, uno o dos esclavos. El papel de los libertos, como jefes de industria, llegó a ser entonces de gran importancia. Regularmente un antiguo esclavo, liberado, era el que colocaba el romano opulento al frente de sus talleres industriales. Otros libertos,

con los fondos que habían podido adquirir, o recoger, emprendían libremente alguna empresa de lucro. Es preciso no olvidar, para explicarse este carácter de la organización de la industria en Roma, que el trabajo manual era tenido en muy escasa estima. Filósofos como Cicerón y Posidonio, no disimulaban su desprecio por "la turba de obreros".

Al comienzo de la república el esclavo es tratado con patriarcal benevolencia en una sociedad de campesinos laboriosos y frugales. Introducido a la domus con participación del agua lustral y del culto, sujeto a la "potestas dominica", no mucho más gravosa en cierta forma que las otras subordinaciones de los "alieni juris". Entonces eran los esclavos escasos, capturados de los pueblos vecinos o nacidos de la "ancilla", según el derecho de gentes. Ya en el final de la segunda guerra púnica la plutocracia los amontona en latifundios y talleres, los cuenta como en un censo pecuario, los hace proliferar en uniones promiscuas y los confina penitenciarmente en ergástulas, si se fugan, o disminuye por negligencia, la productividad de su esfuerzo, cuando no se les castiga con muertes afrentosas.

Instrumentos de adquisición para el dueño, servían en todos los órdenes, ya en la faena agrícola, en los oficios industriales o en la enseñanza. Los esclavos redentos sirios, eran muy hábiles en las operaciones de comercio y llegaron a dirigir como síndicos -servus actor-, las "universitates" de derecho privado. Los libertos griegos introdujeron las especulaciones filosóficas, el arte, los altos regocijos estéticos, el "esprit de finesse", en el sentir y en el valorar entre las rudas gentes romanas.

Cuál fué entonces, bajo el auge del trabajo servil, la situación del artesanado romano, el rol del menestral libre? No desaparece este tipo de obrero, pero vive precariamente. Una ley Metilia de fullonibus, reglamentaria del gremio de los bataneros, tres siglos antes de Jesucristo, comprueba que en los últimos tiempos de la república era considerable la especialización en los oficios y que los artesanos estaban corporados, con centros de gravitación profesional. También se citan bajo los Escipiones y los Gracos, corporaciones de aurífices, fabri, fiectores, res-tiones y sectores serrarii, según Waltzing.

Por tal época los diversos oficios tuvieron que aumentar su rendimiento, para surtir una población multiplicada, urgida de alimentos, adornos, ajuar doméstico y herramientas. Las industrias de fabricación de armas y aprestos navales debieron crecer a nivel de la potencia bélica romana, tan profusamente que Tarruntenus Paternus enumera treinta gremios vinculados a las labores militares que recibían mercedes y privilegios del gobierno. Fuera de las manufacturas sedentarias, a más de los talleres textiles, metalúrgicos, cerámicos, con cada ejército se mavilizaban equipos móviles de obreros, encargados de componer espadas, es-

cudos, cascos y máquinas de guerra en el curso de la campaña. En Capua y en otras ciudades de Etruria y Campania se concentra la industria del bronce y del cobre, que produce estatuas, bustos, objetos de arte, sellos, cacerolas, escudillas, platos y demás baterías de cocina. Los acueductos demandan el trabajo de numerosos operarios, ya en la fabricación de arcaduces y tuberías de arcilla y plomo, ya en la obra ingenieril de su acomodo. Los edificios y las construcciones públicas -generalmente adjudicadas a un empresario (redemptor) que representa alguna fuerte asociación financiera- exige la presencia de arquitectos expertos en grandes obras de conjunto, con un séquito escalonado de maestros albañiles y peones, que se articulan en servicios diferentes, pues sin la organización divisionaria del trabajo y la mano de obra técnica no puede concebirse la arquitectura monumental de la Roma republicana, tan potente y rigurosa de estilo, con el equilibrio de sus volúmenes y la puntualidad de sus correspondencias. En las mansiones patricias, que alcanzan a veces la amplitud de una pequeña ciudad, abundan los artesanos y los artífices, esclavos o asalariados, para decorar las salas y los pórticos. Los esclavos, los libertos y los extranjeros domiciliados, portadores de la antigua civilización helenística, introducen nuevas modalidades de la industria, aspectos artísticos antes incógnitos, tales como la ornamentación, la escultura y la pintura, cuyos maestros y operarios son cada vez más solicitados por los caballeros enriquecidos en el arriendo de tributos y la usura, por los gobernadores de las provincias, por los magnates romanos, por los nuevos ricos aficionados al exotismo, por los "millonarios yanquis" de la época.

Dentro de una clase obrera tan nutrida y abigarrada, inmersa entre el proletariado urbano, había de producirse formas diversas de contacto, afloramientos del espíritu asociativo, manifestándose ya en los cuerpos profesionales, ya en las cofradías piadosas, ora en los clubs políticos.

Fuera de los viejos gremios surgieron los llamados "colleges compitaliciens", cuya existencia pone en duda Waltzing, considerando que tal nombre es una invención de Mommsen. Sin embargo, hay numerosos testimonios epigráficos sobre ellos. Casi toda la población plebeya y servil de Roma los integraba. Una vez por año hacían sus fiestas y sacrificios ante los dioses lares, presididos por sus "magistri vicorum". Era un día de reposo y de júbilo, en que la plebe asistía en las encrucijadas a los sacrificios ante las estatuas de sus dioses benévolos. Ese todopoderoso regocijo de la festividad, llena de ritos orgiásticos, devenía fácilmente en tumultos y efervescencias populares, con menoscabo del orden público. Alberto Grenier, en "El genio romano", trae un pasaje ilustrativo sobre la índole de estas cofradías: "Los lares son dio-

ses acogedores y sin prejuicios. Agrupan alrededor de sus altares en las encrucijadas a todos los vagabundos, a cuantos carecen de familia, hogar y culto propios. Sus humildes clientes se asocian para festejarlos lo mejor posible, y con tal fin, se constituyen en colegios de encrucijadas, *collegia compitalicia*. Varias inscripciones de Delos mencionan *compitaliastas*, sin duda presidentes o dignatarios de esas joviales congregaciones. Durante las guerras civiles, los factores tuvieron la ocurrencia de transformar en bandas pagadas por ellos a esos devotos de la calle y de la plaza pública. Así los colegios de encrucijadas aparecen un instante a la luz de la historia. Prohibidos en el año 64, aparecen luégo restablecidos legalmente por el tribuno Clodio, enemigo de Cicerón. Bajo el imperio se hallarán más vivos que nunca”.

Las “sodalitates”, harto dañinas para la seguridad del estado y cuyos caracteres, a juicio de Etienne Martin Saint-León, son más fluidos que los de los *colleges compitaliciens*, se desarrollaron vertiginosamente en los últimos tiempos de la república. Cada año se reunían regularmente las asambleas populares para designar cónsules, pretores y ediles, aparte de su convocatoria extraordinaria de rigor para aprobar las leyes y oír las acusaciones públicas. Se requería entonces una coalición de esfuerzos, núcleos de propaganda, séquito electoral, para obtener las magistraturas o hacer aprobar los textos propuestos o conseguir ciertas oscilaciones del criterio público en torno a los negocios del estado. Así se formaron partidos rudimentarios, clubs permanentes con lugares de cita y reuniones periódicas, proclives al tumulto. Tales son los *collegia sodalitia*. Ellos proponían sus candidatos a las dignidades consulares y edilicias, logrando, a veces, el apoyo de los gremios de artesanos, como se advierte en algunas inscripciones de Pompeya, que recoge Willemns: “Los plateros unidos quieren a Cuspia Pansa para edil.- Sus vecinos favorecen a Caselio Marcelo-. Los pecadores votan por Pompilio Rufo- Julio Polibio trae el buen pan”. Hasta los “Bebedores Nocturnos” y “Las Cabezas Soñolientas”, asociaciones jaraneras, se pronuncian en favor de determinados nombres, poniendo letreros de propaganda en tabernas y sitios públicos.

Semejantes agrupaciones se convirtieron en clientela política a sueldo de los demagogos, como que los comicios llegaron a ser con el tráfico del voto un renglón de ingresos para la plebe urbana. “En esa época de falencia moral, extravío de las costumbres y desbordamientos democráticos, la ingente fortuna de un hombre servía para escalar el poder público -escribe Warde Fewler-. Se puso en práctica un ilícito comercio con las investiduras, pues las humildes gentes, reunidas en asociaciones de honorable apariencia, entre pujas y regateos vendían al mejor postor sus sufragios”.

La potente vocación tumultuaria de los sodales, que no reculaban ante procedimientos coactivos, sobornados clandestinamente por políticos ávidos de imperio, hizo que el estado interviniera con frecuencia para poner a salvo de los facciosos su estabilidad, lo que trajo consigo una merma del derecho de asociación, que se vió cohibido por los reglamentos, requisitos y normas. Así se dió comienzo a un paternalismo estatal, progresivamente intenso, que va a rematar en legislación coercitiva del Bajo Imperio, pues con el pretexto de la ilicitud de los colleges compitaliciens y las sodalites, el estado puso asedio a los mismos "Collegia artificum", antes colmados de inmunidades y privilegios. El uso de los gremios, como herramientas de presión demagógica, su caótica composición que permitía a un mismo ciudadano ingresar en varias corporaciones para beneficiarse de sus ventajas, facilitaron ese deslizamiento paulatino de un poder tutelar en su antigua vida autónoma, respetada y fructuosa.

En un capítulo sobre la vida corporativa y las personas morales de su obra atrás citada, Declareuil se refiere rápidamente a las asociaciones en el derecho de la república, en forma bastante exacta, aunque supone un tanto arbitrariamente que antes de la Ley de las XII Tablas existía cierto número de "sodalitates" y las confunde con colegios religiosos creados para perpetuar los cultos de las gentes desaparecidas y proveer a los de los dioses nuevos. "La ley de las XII Tablas, consagrando ese estado de cosas, permitía que los asociados se dieran los estatutos que se les antojara a condición de no violar ninguna ley de orden público. Se discute si esto se aplicaba a la vez a los cuerpos de oficios y a las sodalitates, pues los primeros debían, dicese, tener sus estatutos del estado. Pero esto no es seguro. La ley Gabinia, sobre reuniones clandestinas, el senado-consulta sobre las Bacanales y otras disposiciones no hicieron más que aplicar el principio represivo de esta legislación. Después de Catilina, las facciones políticas, las asociaciones electorales, el rito misterioso de los cultos orientales y orgiásticos, provocaron una reacción. Varias leyes dispusieron la disolución de numerosos colegios. Se tendió a imponer la orden: nada de asociaciones, al menos nuevas, sin autorización. Pero luégo la ley Clodia, de collegiis, restablece ampliamente los cuerpos abolidos. Tres años después, sin embargo, la ley Licinia, de sodalitiis, prohíbe los comités electorales, haciendo tráfico de votos. César suprime todos los colegios, excepto los más antiguos, que se remontaban a la época real".

La más destacada intervención sobre las asociaciones fué durante la república la nombrada ley Julia, de collegiis, sobre cuya fecha precisa discuten los romanistas. Mommsen la sitúa en el año 64 antes de Jesucristo. Coincide en esta opinión Liebenam, quien considera que fué

una disposición de emergencia, dirigida contra los colegios que apoyaban a Catilina. Por ella se disuelven las asociaciones de diversa índole, excepto de los antiguos y beneméritos cuerpos de oficios, defendidos por la costumbre y las leyes. Los sodalitia véense entonces obligados a subsistir soterradamente, con citas clandestinas y modos de operar transversales, indirectos. Fué muy episódico su restablecimiento legal por Claudio, tribuno de la plebe durante la agonía de la república, que Arthur Rosemberg califica como el "Boss del Tammany Hall romano", deseoso de ganar para su banda el apoyo de esos sectores demagógicos. César desbarata luégo las turbulentas instituciones, que reaparecen fugazmente a su muerte, hasta que Augusto las arrasa hasta la raíz, según el testimonio de Suetonio.

La ley Julia no proscribía los gremios y cofradías ajenas a las andanzas facciosas, como se comprueba en un texto del Digesto, libro 47, título 22, ley 1, en favor de los *collegia tenuiorum*, asociaciones de gentes modestas para asegurarse funerales un poco dignos y auxiliarse mutuamente, las cuales podían sin ilicitud, reunirse una vez por mes para pagar sus cuotas -*stipes*- y celebrar fiestas religiosas. Algunos historiadores plantean la hipótesis de que las primeras comunidades cristianas funcionasen bajo la forma de estos cuadros luctuosos y caritativos. Martin Saint-León dice que los "tenuiores" a que alude el precitado texto del Digesto eran, según todas las apariencias, los artesanos cuyos colegios no cayeron bajo el rigor de las leyes contra las formaciones políticas.

Parece más probable que hubiese dos géneros corporativos igualmente respetados por la ley, los *collegia opificum* y los *collegia tenuiorum*, equipos profesionales los unos, los otros congregaciones funerarias y mutualidades, vertientes que coinciden con la bifurcación medioeval de las formas del espíritu asociativo en cuerpos de oficios y en cofradías piadosas, con el mismo personal y diferentes objetivos. Willems establece que en la práctica administrativa hubo a más de esos dos tipos enunciados una tercera excepción en beneficio de corporaciones inocuas en sus fines, aunque ilegales en su estructura, a las que no se les aplicaba con severidad las penas prescritas para los colegios no autorizados previamente por el estado.

No obstante que la legislación represiva de las asociaciones no quiso referirse a los cuerpos exclusivamente profesionales, éstos sufrieron de relance y contragolpe las consecuencias de la ley Julia. Su existencia sujetóse a trabas, reglamentos y vigilancia. Al antiguo régimen de libertad sobrevino un sistema de autorización, más oneroso cada vez, hasta llegar a la servidumbre bajo los últimos emperadores.

La política imperial, sin embargo, no fué sistemáticamente hos-

til a los colegios. Los césares procedían con un flexible juicio, según los vaivenes políticos y las circunstancias sociales, siempre diversas, restringiendo o estimulando las corporaciones. Ellos recelan de cuantos colegios puedan derivar hacia las antiguas sodalitia, convirtiéndose en focos de subversión y desorden, particularmente en las provincias, pero suelen apoyar las pacíficas formaciones gremiales. Trajano, que se muestra adverso y le niega su beneplácito a Plinio, gobernador de Bitinia, para la organización de un colegio de obreros en Nicomedia, funda en Roma un gremio de panaderos repleto de privilegios. Marco Aurelio les confiere a los colegios el derecho de recibir mandas y legados, según aparece en el Digesto, libro 34, título 5, ley 2°. En el Código Teodosiano, libro 14, título 2, se enumeran las gracias y prerrogativas concedidas por Antonino Pío y Valentiniano a las corporaciones. En Alejandro Severo culmina el favor imperial hacia el sistema corporativo, quien por rescripto organiza en gremios todos los oficios, tanto en Roma como en las provincias del imperio, según Lampride. La política de los emperadores ha cambiado de signo. Al comienzo disuelven las asociaciones como nocivas al interés del estado, finalmente las estimulan, las regulan y las ponen al servicio de sus fines. Por eso Martín Saint-León señala una oscilación en la historia de las corporaciones bajo el imperio, que comienza por aniquilar la influencia política de esos núcleos, luego los hace crecer con simple acento profesional -intervenidos y vigilados-, por último los incorpora en su órbita.

Como bajo la paz romana, la industria atraviesa un período de auge, en virtud de la amplitud de los mercados, el desenvolvimiento de los transportes, el empleo técnico de materias primas y el ensanchamiento del ámbito de la civilización, los conglomerados obreros se hacen más densos en las ciudades y el trabajo multiplica sus formas. En los núcleos urbanos se amontonan los talleres. Unos son de grandes dimensiones, alimentados por los capitales circulantes de sus dueños, con secretos técnicos que guardan avaramente, abundantes de obreros y esclavos, proveyendo a una extensa clientela. Son muy numerosos también los talleres medianos y minúsculos, que venden sus productos al consumidor, sin intermediarios, con modestos tenderetes abiertos en las fachadas de las casas de arrabal. Parece que en los vastos dominios, en las extensas posesiones rústicas, hubo también talleres de distinto formato, entreverado el trabajo industrial con la explotación agrícola o pecuaria.

Toutain habla de la "gran industria" de la época imperial, con organizaciones importantes, públicas y privadas. "Hubo junto a los pequeños talleres artesanos, formaciones semejantes a fábricas, potentes manufacturas, casi podríamos decir, firmas industriales semejantes a lo que ahora llamamos la gran industria, inevitable en ciertos órdenes de

la producción. Había empresas que exportaban lejos sus productos, estableciendo una especie de monopolio del comercio. El ceramista galo Pistillo, cuyas figuras de barro cocido con marca de fabricación hállanse por doquiera en las Galias, instalado con sus operarios en el país de los éduos, tiene la traza de un capitán de industria. El maestro vidriero Frontin, que estaba al frente de una poderosa fábrica, dirigía cientos de obreros y agentes, con distintos talleres y sucursales, donde había sendos contra maestros o encargados, libres o esclavos. Así se ha podido afirmar que la industria llegó a ser bajo el imperio, en ciertos respectos, capitalista. Conviene, sin embargo, no generalizar esta evolución, no exagerar este carácter. La economía doméstica no había desaparecido. Los modestos talleres eran muy numerosos en las ciudades y las campiñas. Camilo Jullian elogia la modesta burguesía industrial y la democracia de artesanos, quienes fueron en los mejores tiempos del imperio la fuerza pacífica y laboriosa de la sociedad. Es preciso anotar, además, la existencia de talleres municipales o del estado, cuyos vestigios encuéntranse en el siglo III de nuestra era, dedicados a ciertos menesteres relacionados con las obras públicas. Es posible que el estado se reservara la fabricación de armas y máquinas de guerra. Las legiones producían las tejas y ladrillos necesarios para sus campamentos y puestos fijos. De este modo, en oriente y occidente, el trabajo industrial, activo y próspero, conoció todas las formas, desde la labor doméstica, ejecutada en torno al hogar, hasta la producción oficial organizada en los talleres del estado. Bajo todas esas formas, la industria de la época imperial empleó esclavos y trabajadores libres, agrupados frecuentemente en asociaciones de importancia social considerable”.

Semejante movimiento industrial promueve el espíritu asociativo, la organización de equipos entre la ancha masa trabajadora, a favor de la nueva política de los emperadores. Waltzing advierte a través de los numerosos gremios de oficios, la fuerza que toma el sistema corporativo durante los primeros siglos de la era cristiana. En las listas compuestas por este erudito autor, aparecen todas las profesiones, en tal diversidad y cuantía como han de hallarse más tarde en el medioevo. Entre los zapateros -sutores-, se distinguen los caligarii, crepidarii y solerii, según las diversas clases de calzado que producen. En la cerámica hay género próximo y diferencia específica de los operarios, como que los fabricantes de estatuillas, vasos y tejas reciben nombres distintos y forman sendos oficios clasificados. En la industria textil hay núcleos de bataneros, laneros, productores de mantos o capas, sastres y tintoreros en púrpura. En la metalurgia son distintos los aurífices de los trabajadores de hierro o plomo.

Aunque la asociación pudo desenvolverse nuevamente -excepto

bajo formas calificadas como *collegium illicitum*- los requisitos prescritos para ella en los comienzos del alto imperio se mantuvieron en vigor. Ningún colegio podía existir sin la autorización previa del estado, bajo pena de muerte para sus promotores, sanción del Digesto, que al decir de Calinesco, entró en desuso. Las inscripciones que trae Girard, relativas a diversas fundaciones, demuestran que era menester el permiso expreso para el funcionamiento regular de los colegios. La ley 3, libro 22, título 47 del Digesto precisa, que sólo pueden constituirse en virtud de mandato imperial o senado - consulto. Tampoco les cabe clausurarse por la mera voluntad de sus componentes, siendo necesaria la sanción oficial, según véase en el acta de disolución de un colegio funerario, que se encuentra en los tripticos de Transilvania. Los estatutos, redactados y adoptados por los socios, están siempre sujetos a la revisión imperial para comprobar la licitud del cuerpo y su apartamiento de fines vedados por las leyes. Regularmente en el encabezamiento de tales ordenanzas corporativas se coloca el colegio bajo la advocación de un patrono celeste y al amparo de un benefactor humano, rico y dadivoso.

La capacidad jurídica de los colegios para los actos civiles en el derecho primitivo, fué bastante irregular, pues no podían intervenir como un sujeto físico en los contratos y carecían de "animus", para poseer. Las sutilezas y recursos del derecho pretoriano evaden luego el rigor de las reglas, permitiéndoles a las corporaciones adquirir por intermedio de esclavos, que poseen a nombre suyo y le sirven de instrumento para la usucapion y los interdictos posesorios. En el último estado de la jurisprudencia los colegios tuvieron todos los derechos reales, excepto el uso, como lo explica Martín Saint-León. Respecto a los derechos personales, también interviene el esclavo en el nacimiento de la relación jurídica, obligando a la "universitas" en sus compromisos. Más complicado érales acudir en justicia contra sus deudores, pues el esclavo no podía ejercitar ninguna acción, por lo que hizo preciso que a nombre de la "universitas" actuaran procuradores, los cuales fueron sustituidos más tarde por los síndicos o representantes de la comunidad, consagrándose de esa guisa su aptitud para comparecer en juicio e intervenir directamente en la vida civil. La facultad de adquirir por causa de muerte fué evolucionando en favor de las "universitates", que pudieron progresivamente recibir el peculio de sus libertos, sucederlos abintestato y gozar de un derecho eventual de sucesión sobre el patrimonio de sus miembros. La institución de los colegios en herencias y legados, fué nula primitivamente, porque se les consideraba como personas inciertas -aunque pronto pudo eludirse esa invalidez con el sistema de fideicomisos- pero bajo Marco Aurelio, los colegios obtuvieron la "factio testamenti" pasiva.

Declareuil condensa en breve síntesis el caso de las universidades, el tema de la personalidad moral. A su juicio los romanos no se plantearon el problema teóricamente, sino que por procedimientos empíricos sucesivos proveyeron de sistema a la gestión administrativa de una "universitas", o un conjunto de bienes sin propietario individual fijo, dándoles un corpus, un titular imaginario, en fuerza de las necesidades prácticas y mediante una ficción jurídica. Después de un periodo transitivo surge la corporación como persona moral distinta de los socios, apta para estipular y obligarse, con su caja patrimonial. El estado les concede expresamente esa condición jurídica. Posteriormente el "jus coeundi", autorización de asociarse, comportaba de pleno derecho la personería para la fundación. La ley I, título 4, libro 3º del Digesto prescribe que a las corporaciones permitidas les es propio tener, al igual que el estado, bienes comunes, arca y apoderado que las represente. Las universitates de derecho público eran administradas por sus funcionarios respectivos, las de derecho privado por un actor esclavo primero, y luego por un síndico libre, asimilados a los tutores en diferentes respectos.

En cuanto al régimen interno de los colegios, ellos tienen su ordenamiento jerárquico, desde el simple collegiati hasta los magistrados de la corporación, elegidos por sus miembros y entre ellos. Son los decuriones, cuestores, curadores y síndicos, con varias difusas atribuciones, ya encargados de la gestión del patrimonio y los actos de la vida civil, ora de controlar el ingreso al cuerpo y ejercer una suerte de policía interior. También están los jueces y defensores especiales de los colegios, instituidos por Alejandro Severo, con jurisdicción para el conocimiento de los delitos profesionales. Luego siguen los jefes propios de los colegios, denominados diversamente duunviros, quinquenales o magistri, electivos igualmente y con periodos fijos, que presiden las deliberaciones. Son, pues, tres grados. Los miembros rasos del colegio, los oficiales encargados de los intereses sociales y los dignatarios. Fuera de ellos encuéntranse los patronos o jefes honorarios de las corporaciones, escogidos entre los ciudadanos de más lustre y poderío, los que a veces transmiten ese título a sus descendientes, manteniéndose el patronazgo honorífico entre una familia esclarecida.

El colegio tiene una casa común -scholae-, en donde se reúne la asamblea y están instalados varios servicios. Allí se encuentra el arca o caja de caudales corporativos. En su recinto se verifican las comidas periódicas del gremio, presididas por un magister caenae, banquetes espléndidos y colación frugal, según el rango y la fortuna de los collegiati. En contraposición con Orelli, cuyo texto de inscripciones latinas afianza los conceptos inmediatamente anteriores, Georges Renard, en su obra sobre las corporaciones, sostiene que los "scholae" no eran simples hogares de

los colegios, sino una especie particular de asociaciones que recibían su nombre del domicilio social donde actuaba su directiva. No todos los gremios de oficios poseían un lugar propio para sus asambleas y festividades, pero era usual que se ubicaran en determinadas zonas o calles de la ciudad que con frecuencia recibían el nombre del respectivo colegio. Los alfareros en Roma ocupaban el Esquilino, los comerciantes en aceites y quesos se aposentaron en el Velabro, los plateros y curtidores, el barrio transtiberino. Hay menciones de la calle de la sandalia y la callejuela de los vendedores de granos.

La religión, la solidaridad piadosa, las ceremonias del culto eran en los colegios un vínculo tan fuerte como los intereses de clase. El "ordo" tiene sus dioses tutelares, como cada familia sus lares. La escogencia del patrono divino se hace un poco arbitrariamente, señalando un emperador difunto, una divinidad extranjera, un héroe mitológico a quien se asignen atributos afines con el oficio respectivo, a veces el genio mismo del colegio. Alberto Grenier, en su ensayo sobre la religión romana, trae este pasaje: "En las inscripciones de Delos y Pompeya aparecen diversas divinidades asociadas al culto familiar. En primera línea la Fortuna, muy a menudo unida a Mercurio, portador del caduceo y de la bolsa, dios del comercio. También Hércules, el de la fuerza física y todos los trabajos benéficos. Son ellos los patronos profesionales de los comerciantes modestos, tenderos y artesanos que constituyen la población de las ciudades. Varias inscripciones de Delos nos hacen conocer colegios de ciudadanos, libertos y esclavos, gentes de mar, menestrales y mercaderes, que se agrupan profesionalmente bajo la advocación de Hermes, Apolo y Poseidón. Tales inscripciones están agrupadas en ciertas plazas, donde posiblemente el colegio poseyó un altar o pequeño santuario. En las ciudades antiguas, como en las de la edad media, parece que los gremios estuvieran localizados en un barrio, cuyo patrono era el dios protector de la profesión. El padre de familia, miembro de uno de esos colegios, introducía en su hogar doméstico a la divinidad tutelar de sus medios de vida, asociándola a sus penates. Se unía además, a los individuos de la corporación para honrarle públicamente".

La influencia de las ideas cristianas en los últimos siglos del imperio, hizo más íntima y asidua la asistencia entre los collegiati, pero ella existía ya en germen, como aparece en ciertos textos y en algunas inscripciones. En la correspondencia de Plinio y Trajano se revela que los "eranes", o gremios de algunas ciudades de Bitinia ayudaban a los compañeros pobres con donativos y préstamos. Según se desprende de un texto del Código Teodosiano los artesanos de un mismo oficio adoptaban o protegían a los huérfanos cuyos padres pertenecieron al colegio respectivo.

Waltzing, en sus estudios históricos sobre las corporaciones profesionales romanas, al fijar los caracteres y aspectos de ellas, refuta la opinión de Mommsen y Liebenam que asignan a los colegios ciertas prácticas de hermandades o sociedades de socorros mutuos. El auxilio recíproco fué, a juicio de este autor, excepcional en Roma. La mutualidad sólo viene a aparecer con el cristianismo, al soplo de un espíritu nuevo, en virtud de la caridad evangélica y el amor al prójimo, según se refleja en un pasaje del "Apologeticus", donde Tertuliano describe las diiconias cristianas fundadas para asistir y sepultar a los pobres, ancianos, desvalidos, huérfanos menesterosos, náufragos y cuantos estuviesen necesitados de su piedad.

Ante la muerte sí mostrábase ampliamente el sentimiento corporativo. Antes se ha hecho mención de los tenuiores, cofradías luctuosas. Los colegios intervenían para garantizar a los compañeros unas exequias honorables, con la plenitud de los ritos prescritos. Había con ese objeto un cánón o cotización mensual obligatoria denominada stipes, que el curador de la corporación guardaba en el arca, engrosando de ese modo los bienes de los colegios provenientes de herencias, legados, fideicomisos y donaciones de los benefactores. Cuando el curador rendía sus cuentas ante la asamblea periódicamente convocada para el efecto, entre las expensas hechas, los gastos de funerales eran siempre el renglón más recargado. Para estas costas, cuya cuantía estaba previamente determinada en los estatutos, se formaba el funeraticum, especie de fondo de reserva.

Las exequias se encuentran prolijamente detalladas en algunos historiadores. Van en el cortejo todos los collegiati, precedidos de músicos y plañideras, conduciendo el cuerpo a la pira para incinerarlo. Las cenizas se recogen en una urna y se depositan luégo en el columbarium. Un epitafio grabado sobre la piedra relata el nombre, el oficio, la edad y la dignidad del difunto. En seguida se verifica en la casa del duelo una ceremonia purificadora denominada suffitio. Continúan durante nueve días las luctuosas solemnidades hasta el silicernium, que reúne a los cofrades en un banquete fúnebre.

Mucho se ha discutido entre los romanistas más egregios si el colegio tuvo objetivos económicos precisos y semejante régimen corporativo propendía a la reglamentación del trabajo. Waltzing considera como un simple prurito de similitud equiparar esas incipientes formaciones profesionales con los gremios y gildas de la edad media. Aquéllas, a su parecer, no estaban constituidas para la defensa del oficio, el perfeccionamiento de los métodos industriales mediante escuelas de aprendices y el desarrollo de comunes empresas. Querían simplemente ser fuertes para elevarse por encima de la infima plebe, dulcificar con regocijo su vi-

da áspera, fraternizar en la comunidad del culto y cuidar de los funerales de los socios muertos. En ese ámbito se movía la voluntad de asociarse, manifestada entre las clases populares.

Sin embargo, hay múltiples inscripciones en contra de esta aserción de Waltzing, que circunscribe demasiado los fines de los gremios romanos y le niega su rol económico, su influjo en el movimiento de la industria y su carácter defensivo de los intereses profesionales. En la ciudad griega de Hierápolis, según referencias epigráficas, hubo un taller de aprendizaje anexo al colegio de los tintoreros en púrpura. Los cuerpos de oficios de la vetusta Lambese, cuya historia desenvuelve con prolijidad León Reniér, destinaban el arca corporativa para equipar de herramientas los talleres del oficio y ejercían sobre su trabajo industrial cierta tutela. Diversos historiadores revelan que en numerosos lugares los artesanos de condición libre se agruparon orgánicamente para defenderse de la competencia de la labor servil. También parece que los colegios de cada oficio solían fijarse una escala de tarifas, según la obra, antes de que el célebre edicto de Diocleciano, en plena etapa intervencionista, fijara rigidamente el máximo de precios, tasas, honorarios y salarios, para rebajar el costo de la vida y regularizar el tráfico económico. El mismo Waltzing reconoce que en la antigüedad no se ignoraron las huelgas, pues relata que en Magnesia de Meandro, los panaderos declaráronse en paro y fué menester que el gobernador romano interviniera, prohibiéndoles constituirse en hetairias y ordenándoles abastecer regularmente a la población del alimento frumenticio.

Páginas atrás fijóse el renacimiento del espíritu asociativo, el auge de los colegios después de un período hostil a ellos, en que el estado recelaba de que esas formaciones embarazaran las disciplina pública y fueran reacias a su poder. Durante el efímero apogeo económico de Roma en la época imperial se multiplicaron las asociaciones en todos los niveles sociales, en los órdenes más diversos de la vida colectiva. Entre la fluidez del conjunto, un tanto informe, váse operando un doble fenómeno inverso, positivo y negativo, como atracción molecular y repelencia de elementos neutros, simpatía y rechazo, proximidad y lejanía, particularización en suma, en que cuajan grumos o coágulos, cuerpos sólidos sumergidos en la masa total. Así como dentro de la dinámica estelar en la nebulosa, difusa materia cósmica celeste, se forman núcleos ígneos, también la energía social constela el estado de organismos homogéneos, grupos con fines propios que se mueven en su marco.

Hay entonces un sindicalismo inusitado, un ritmo coesivo entre gentes afines. En defensa de sus intereses, quebrantando la rígida reglamentación del Alto Imperio que subsiste en las leyes, se asocian los funcionarios administrativos, los empresarios de transportes, los indus-

triales, los banqueros, los médicos, los soldados y clases, los fieles de un culto, los propietarios vecinos, los habitantes de un barrio, los obreros de las manufacturas nacionales, los artesanos, los libertos y clientes de un mismo patrono. Los esclavos podían asimismo incorporarse, como que según Lieberman hubo colegios exclusivamente integrados por miembros serviles. En cuanto al número de individuos que abarcaba cada cuerpo, era muy elástico, sin límite preciso, aunque algunas corporaciones establecían un cupo restringido.

El estado, paternalmente, protegía estas formaciones profesionales y a la vez las gravaba con fuertes cargas. Se les da jueces especiales. En el Código Teodosiano se fijan penas para quien se apodere de las mandas de un colegio y en el Digesto se castiga al que usurpe un colegio con el mismo rigor prescrito para la ocupación por las armas de un templo o lugar público. A cambio de su asistencia el estado les exige prestaciones y servicios -unos- en progresivo aumento, en climax ascendente de despotismo fiscal.

Cuando se inicia la decadencia final del imperio, con la presión de los tumultos bárbaros sobre sus fronteras, la anarquía intermitente a raíz de la sucesión de los césares y el estrago de su economía deshecha, el estado quiere utilizar los colegios antes privados como órganos suyos, adscribiéndolos a una función determinada y fija. La actividad económica languidece, falta de mano de obra en el campo y en la ciudad, con mucha miseria al fondo. Los esclavos han disminuido por diversos motivos, tales como el exterminio en las revueltas serviles, su consumo en las rudas faenas físicas, la parálisis de las guerras de conquista que abastecían el mercado de cautivos, el aflojamiento del vínculo dominical y las manumisiones frecuentes por el influjo piadoso del cristianismo. No abundan tampoco los artesanos y los labriegos libres, desplazados de talleres y fundos respectivamente por el capital industrial y agrícola. Hay un descenso demográfico vertical. Epidemias, terremotos, insurrecciones. Las levadas del ejército permanente arrastran la población económicamente activa. La "ima plebs", de las ciudades, ávida de espectáculos y reparto de cereales, no tiene hábitos laboriosos. La unidad romana, el poderío militar del imperio y su armazón económica se resquebrajan poco a poco. Es la "romani corporis dilaceratio" que describe en pasajes enérgicos Paulo Crosio. No se produce. La industria y la tierra carecen de estímulos y de operarios. Pero es preciso subsistir, dar alimento y vestuario a los súbditos, atender al cotidiano consumo. Para ello interviene la jurisdicción coactiva del estado. A cada clase de ciudadanos se encomienda determinada actividad productora, un servicio público, siendo solidariamente responsables de su cumplimiento. El estado se anexa los colegios de artesanos y comerciantes, los convierte en organismos suyos re-

pletos de gravámenes, los pone a funcionar como piezas de la maquinaria administrativa, amarrados a su función. Su política intervencionista está favorecida por el previo encuadramiento de los oficios, por el régimen corporativo antes espontáneo y luego hecho obligatorio bajo Alejandro Severo. El sindicalismo se sujeta a la norma del poder, a su pesado estatuto, a su coerción.

“El poder —dice un autor— débil en muchos respectos, era en otros plétórico. Considerábase absoluto, providencial y responsable del bienestar presente y futuro de los súbditos. Quiriendo hacerlo todo y pudiendo poco, dispuso que cada menester o servicio fuera atendido por un equipo especial de contribuyentes, llamados a este munus publicum y dispensados de otras cargas. La ley de la época quiso que todo hombre fuera asignado a un núcleo, sujeción calificada de “obnoxietas”. Los otiosi, vacantes, exentos del munus, fueron escasos. Administrativos o económicos, estos equipos, colegios antiguos o recientes, cuya labor correspondía a una necesidad del tiempo, avasallados por el estado, sólo trabajaban bajo su inspección y en su provecho. A veces se trataba de agrupaciones a las que la estructura corporativa de las poblaciones urbanas había infundido el mismo espíritu, englobadas en corpora, coetus, consortia, como el consortium curialim, restos de los antiguos municipios no absorbidos por los colegios. La existencia del estado dependía enteramente del funcionamiento continuo de estos cuerpos secundarios. Por eso los mantiene obligatoriamente, los refuerza y perpetúa. Los colegiados están obligados a la fijeza del domicilio, deben dedicarse personalmente a su munus y se les prohíbe toda otra profesión susceptible de situarlos fuera del “obsequium collegii”, o “patriae”, como el oficio de las armas, la administración pública, la ocupación rural, las funciones religiosas. El patrimonio de cada uno resulta gravado por numerosas cargas si se instituyen herederos y legatarios fuera de la corporación, se restringe la enajenación de inmuebles y esclavos, el colegio adquiere la sucesión vacante de sus miembros. Así, por encima del antiguo estatuto colegial y del derecho común se menosprecia su capacidad civil y se les consagra, en cuerpos y bienes, al cumplimiento de la función adscrita, con responsabilidad solidaria”.

Los colegios públicos de navieros, panaderos, caleros y comerciantes en cerdos cobraban sus salarios al estado. En recompensa de su servidumbre se les concedieron privilegios y ventajas, pues quedan exentos del servicio militar, las cargas municipales y diversas funciones públicas. No se les sujeta a los “sórdida munera”, servicios onerosos o tareas domésticas que regularmente las corporaciones de artesanos deben prestar al público. Cuando sus miembros son acusados no se les puede poner en tortura. Pero tales inmunidades no compensan el sistema ve-

jatorío del obnoxia collegio, como lo demuestra el hecho de que judicialmente se condenara al reo convicto a ingresar en la corporación de los panaderos. Hay obligación de pertenecer a un gremio y no cabe el albedrío en su escogencia, por cuanto el vínculo corporativo hécese hereditario, no sólo en la familia sino en quienquiera que suceda al difunto en sus bienes.

Los patronos de naves, necesarios para el avituallamiento de la urbe romana, deben transportar el trigo, los víveres y los tributos en especie de las provincias. La península no se basta a sí misma para el sustento de sus habitantes. Flotas enteras conducen provisiones. El naviero construye el barco a sus expensas. Está obligado al transporte de los géneros hasta el lugar de su destino, entregándolos sin avería, salvo fuerza mayor. El estado lo libra de impuestos y de tasas, lo protege contra cualquier violencia en el curso del viaje y le paga un salario que oscila según el volumen de la carga. El legatario heredero le sucede en la función. Un armador no puede hacer una venta universal de sus bienes si el adquirente no conviene en reemplazarlo en el servicio. Cuando se extingue la familia de un marino, el prefecto señala otra para que lo sustituya.

El colegio de los panaderos fué creado desde los tiempos de Trajano. Tenía doscientos cincuenta miembros, puestos bajo la autoridad de un magistrado denominado, praefectus annonae. El panadero debe casarse con una mujer perteneciente al gremio, su hijo ejercer la profesión paterna desde los veinte años y el marido de su hija se incorpora por el matrimonio al oficio. Al vástago de una familia de panaderos se le ~~prohibe~~ ^{prohíbe} hacerse sacerdote para evadir la función. Solamente el decano de los patronos panaderos, después de cinco años de magistratura, puede vender su establecimiento a un extranjero y reposar.

A los traficantes en cerdos les dispensó Graciano de todo oficio servil y de los sórdida munera. Ellos deben traer los puercos a Roma y suministrar su carne al pueblo. Se les paga en especie. El Código Teodosiano dispone que se les entreguen cierto número de ánforas de vino para que se les repartan entre ellos.

Los caleros han de llevar a Roma y hacer cocer la cal necesaria para las construcciones, recibiendo un salario fijo por la tarea cumplida. No se les obliga a trabajar personalmente en esta función, pero sus bienes responden por ella.

Estas corporaciones investidas de servicios públicos fueron las primeramente establecidas con ese carácter y las más duramente controladas por los poderes públicos. Pero las otras de índole privada, que no devengaban su salario del estado, no fueron menos sujetas a la servidumbre profesional. No pueden fijar libremente sus tasas, a partir de

Diocleciano. Luego se les aplica la misma enfeudación hereditaria que pesa sobre los colegios públicos. En el último estado del derecho no existe más que nominalmente esa diferencia entre equipos públicos y privados. Estos están generalmente sujetos a los "sórdida munera" y para exonerarlos de esos deberes vejeterianos, el estado les impone pesados tributos.

Hizose de tal suerte harto ominosa la situación del artesanado. En la más abyecta pobreza y soportado el despótico paternalismo del estado, los obreros tratan de escapar hacia los lugares remotos del imperio, en busca de una vida más franca y próspera, pero son devueltos por los procónsules como esclavos fugitivos. Los emperadores promulgan órdenes severísimas para impedir esas desesperadas huídas, tales como un tatuaje de los trabajadores para identificarlos y un castigo ejemplar a quienes los amparen después de su evasión.

En la agricultura se implanta simultáneamente el régimen del colonato, la adscripción de las familias aldeanas a los dominios territoriales, sujetas hereditariamente al servicio de un fundo, inscritas en los registros del censo, entre los elementos descriptivos de las unidades rurales, como instrumentos de explotación perpetuos. El colono tenía gravitación obligatoria en el dominio, como el artesano en el gremio. El propietario -poseedor- conservaba sobre aquél un derecho de vigilancia y castigo. Lo heredaba en la sucesión vacante. El colono era "una persona humana debida y sujeta al suelo, que debe servirlo a perpetuidad, pues para ello ha nacido". En cuanto a los artesanos y comerciantes con asiento en el dominio, por los cuales pagaba el poseedor la capitatio y cuya permanencia era útil para la vida de los colonos, también fueron adscritos y sometidos a las mismas servidumbres. Así el estado quería forzar el laboreo de las tierras en abandono, regresar a la economía agraria y mantener en movimiento las fuerzas productivas mediante una población rural fija. Para estimular los cultivos permitiósse una tributación en especie, el pago de las tasas fiscales en vituallas, productos terrícolas y en servicios.

El estado romano se convierte en un conjunto de estamentos, equipos artesanos y labriegos, corporaciones y señoríos. Pero esta reglamentación estricta, esa organización de la vida económica, no alcanza a detener el desvencijamiento del imperio. La ley organiza, suministra formas a los hechos, pero no crea. Los injertos legales no pueden reanimar una economía desvitalizada. Los remedios resultan a la postre funestos y apresuran el agónico trance. Así como el trabajo servil fué infecundo, porque el yugo le quitaba estímulo y gozo a la faena, la reglamentación del Bajo Imperio hizo abominable el oficio, la actividad productora. Waltzing trae un comentario sávido sobre esto. "El régimen de traba-

jo fundado en la servidumbre, bajo la tutela del estado, con operarios reclutados a la fuerza y sin libre iniciativa, no favorece su productividad. Los progresos de la industria sólo se fomentan en un ámbito de circulación y ganancia sin trabas. La sujeción destruye la energía del individuo en sus yacimientos psicológicos y cohibe el desenvolvimiento de la empresa. Hay desazón. Las gentes no trabajan conforme a su vocación profesional ni el oficio es remunerativo, por lo que está ausente de la labor el interés y el afecto. La producción se aminora, el comercio decae. Es la consecuencia de una norma rígida, coactiva, opresora. Aunque esta tesis liberal de Waltzing puede ser fácilmente impugnada, por sus consecuencias sociales y económicas, es evidente que el artificio de esa economía dirigida por un estado impaciente de rendimientos fiscales trajo consigo la atonía de la actividad productiva.

Roma había aniquilado sus clases medias urbanas y rústicas, laboriosas y honestas, por el hostil estatuto jurídico o por las continuas empresas guerreras que consumían esos estamentos. Su economía carecía de raíces propias, de vigor espontáneo. La guerra era su modo de adquirir, consagrado por los economistas como excelente. Ella se nutría de los pueblos conquistados, "devorándolos hasta los huesos" -según la expresión de Juvenal. Cuando hubo saqueado al mundo antiguo, las reservas del imperio eran tan exiguas que no podían sustentarlo. Bastaron entonces unos poblados bárbaros en movimiento para determinar su histórica caída. Fué "el puñetazo a un paralítico", para emplear una enérgica metáfora de León Trostky.

Analizando Max Beer las causas del declive económico de Roma, advierte que permaneció confinada en forma de producción primitiva y dejó crecer los latifundios en menoscabo de los pequeños núcleos campesinos. La propiedad territorial estaba enfeudada, sin acceso para las clases auténticamente activas. En cuanto al trabajo, la preponderancia de la labor servil y el desdén de los romanos por los oficios manuales, perjudicaron el movimiento ascensional de la industria. Para Cicerón el salario era un pacto de servidumbre. "Los trabajadores -dice- se ocupan en los menesteres más viles y no puede haber en un taller cosa alguna honorable para una persona libre". Muy atrás quedaba la época en que el patricio romano cultivaba en persona sus campos, desdeñando apenas laborar para otros. Las operaciones mercantiles y los negocios llegaron a ser indignos de un sujeto esclarecido. Los círculos menos acomodados a lo sumo ocupábanse en el cultivo de las siete artes liberales. El estigma impuesto a las faenas físicas alejaba de ellas a cuantos hubieran podido introducirles algún progreso técnico, inventando nuevos instrumentos de labor u organizando productivamente el trabajo.

Los gremios en el Bajo Imperio, reclusos en su rol de apéndices del estado, volviéronse más inertes y languidecieron, siendo ya su estructura como un forro vacío. Pero de sus vestigios, fusionados con las gildas germánicas sobre aluviones cristianos, habría de surgir en el medioevo una organización corporativa de la sociedad, calificada históricamente como economía artesana y período de los oficios.
